BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 28 de marzo de 1984

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 218368

Nº. 11.942

Tirada de 850 ejemplares

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	$a 96,—	$a 1,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	$a 180,—	$a 1,— „ „
Avisos Comerciales	$a 180,—	$a 1,— „ „
Avisos Administrativos	$a 96,—	$a 1,— „ „
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	$a 96,—	$a 1,— „ „
Explotación y Cateo	$a 160,—	$a 1,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	$a 96,—	$a 1,— „ „
Edictos Judiciales	$a 80,—	$a 1,— „ „
Posesión Veinteñal	$a 180,—	$a 1,— „ „
Edictos Sucesorios	$a 96,—	$a 1,— „ „
Remates Inmuebles y Automotores	$a 180,—	$a 1,— „ „
Remates Varios	$a 96,—	$a 1,— „ „
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	$a 250,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	$a 500,—	
más un adicional de	$a 180,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES		III - EJEMPLARES	
Anual	$a 1.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	$a 10,—
Semestral	$a 600,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	$a 20,—
Trimestral	$a 300,—	Atrasado, más de un año	$a 30,—
Mensual	$a 150,—	Separata	$a 30,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 6233	Promulg. por Decreto Nº 630 del 23-3-84	— Ratifica el Convenio celebrado entre la provincia de Salta y la Secretaría de Energía de la Nación de fecha 12-7-83.	922

DECRETOS

S.G.G. Nº 629	del 23-3-84	— Declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el Sr. Embajador de la República Popular de China.	924
S.G.G. Nº 631	del 23-3-84	— Amplía el temario previsto en los arts. 1º de los decretos Nºs. 96/83 y sus ampliatorios Nºs. 107/83, 225/83, 94/84, 157/84, 220/84, 239/84, 354/84, 472/84, 505/84 y 567/84.	924

DECRETO SINTETIZADO

Pág.

M.E. Nº 628 del 23-3-84 — Autoriza la compra directa de una cocina, con destino al Hotel Termas de Rosario de la Frontera 924

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 323-D del 22-3-84 — Designa a personal en la Estación Sanitaria de La Candelaria 924

S.G.G. Nº 324-D del 22-3-84 — Designa a personal en las Oficinas de Tartagal de la Subsecretaría de Area de Frontera 925

M.E. Nº 325-D del 22-3-84 — Designa a personal en la Dirección General de Inmueble 925

M.E. Nº 326-D del 22-3-84 — Designa a personal en la Administración del Fondo Especial del Tabaco 925

M.E. Nº 327-D del 22-3-84 — Designa a personal en el Fondo Especial del Tabaco. 925

M.E. Nº 328-D del 22-3-84 — Renuncia de personal dependiente de la Dirección General de Arquitectura 925

M.E. Nº 329-D del 22-3-84 — Acepta renuncia presentada por personal dependiente del Ministerio de Economía 925

M.E. Nº 330-D del 22-3-84 — Aprueba el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la obra: Construcción de Sistema de Drenaje para Desagües Cloacales, Escuela Nº 633, Partido de Velarde, Salta - Capital 925

RESOLUCION

M.E. Nº 150 del 22-3-84 — Autoriza a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros a ajustar sus tarifas 925

LICITACION PUBLICA

Nº 52344 — Hospital Dr. Christofredo Jakob, Lic. Nº 01/84 926

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 52261 — Laureano Farfán Tejerina 927

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 52378 — Eugenio Banegas Paz 927
Nº 52376 — Florinda del Tránsito Quiroga Vda. de Ruiz 927
Nº 52358 — Cayetano Vicente Chorolque 927
Nº 52353 — Sánchez de Torres Carlota Mercedes 927
Nº 52348 — Gregorio Mauricio Cisneros 927
Nº 52347 — Lídoro César Acuña 927
Nº 52346 — Sarapura Jorge Celso 927

REMATES JUDICIALES

Nº 52370 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-41.590/83 928
Nº 52369 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-47.310/83 928
Nº 52368 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-33.272/82 928
Nº 52362 — Por Ramón E. Lazarte. Juicio: Expte. Nº 2.255/83 928
Nº 52361 — Por Ramón E. Lazarte. Juicio: Expte. Nº 2.348/83 928
Nº 52355 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-09.178/80 929
Nº 52354 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-44.606 929
Nº 52292 — Por Ernesto V. Solá. Jud. Expte. A-43759/83 929

POSESION VEINTEÑAL

Nº 52380 — Manzano Juan José 929

CONCURSO CIVIL

Pág.

Nº 52352 — Zapata Agustín Ricardo y Zapata Jorgelina 929

EDICTOS JUDICIALES

Nº 52365 — Alberto Luis Zannier 930
Nº 52356 — Miguel Angel Zigarán García 930
Nº 52350 — Pedro Baldi y Hnos. 930

SENTENCIAS

Nº 52375 — Isaías Páez o Alfredo Tevez 930
Nº 52374 — Esteban Marino Ramos 930
Nº 52373 — Leocadio Andrada 930
Nº 52372 — Víctor Mamaní 930
Nº 52371 — Ramón Roberto López 930
Nº 52367 — Gregorio Anselmo Robles 931
Nº 52364 — Luis María Caro 931

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 52377 — Agroexport S. A. 931

AVISO COMERCIAL

Nº 52381 — Cincotta Salta S. A. 931

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 52366 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., para el día 14-4-84 932
Nº 52349 — Radiodifusora Salta S.A., para el día 17-4-84 932
Nº 52340 — Conciel S. A. 932
Nº 52229 — Codisa S. A., para el día 31-3-84 933

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 52379 — Club Sportivo San José, Metán, para el día 22-4-84 933
Nº 52360 — Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario, Salta, para el día 28-4-84 933

RECAUDACION

Nº 52363 — Del día 27-3-84 934

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 20 de marzo de 1984

A S.E.

El Señor Gobernador de la Provincia

Dn. ROBERTO ROMERO

Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a S.E. el señor Gobernador, llevando a su conocimiento que la Honorable Cámara que presido en sesión realizada en la fecha, ha considerado el Proyecto de ley, venido en revisión, sobre ratificación del convenio celebrado entre la provincia de Salta y la Secretaría de Energía de la Nación, referente al estudio de prefactibilidad geotérmica en el área Socompa, quedando así definitivamente sancionado en la forma del pliego adjunto.

Saludo a S.E. el señor Gobernador de la Provincia, con distinguida consideración.

Dr. José María Ulivarri — Secretario

Benjamín Ruiz de Huidobro — Presidente

LEY Nº 6233

CAMARA DE DIPUTADOS

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Ratifícase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Energía de la Nación, de fecha 12 de julio de 1983, cuyo texto se transcribe a continuación:

Entre la provincia de Salta, representada por S.E. el señor Gobernador Contador Don José Edgardo Plaza, en lo sucesivo denominada "La Provincia", y la Secretaría de Energía representada por el señor Secretario Dr. Don Alieto Aldo Guadagni, en adelante denominada "La Secretaría", se conviene, a solicitud de "La Provincia", iniciar un estudio de prefactibilidad geotérmica en el área denominada "SOCOMPA" cuya individualización figura en el plano Anexo I, con el propósito de definir las características del modelo geotérmico, con vistas a posibilitar la explotación de manifestaciones azúfricas existentes en las cercanías. A ese fin acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el programa de tareas explicitado en el Anexo II que forma parte integrante del presente convenio, y que corresponde a la Primera Fase del estudio de prefactibilidad, consistente en investigaciones de detalle sobre geología, vulcanología, hidrogeología y geoquímica, y la proposición del programa de tareas correspondiente a la Segunda Fase del estudio.

SEGUNDO: A fin de asegurar el cumplimiento de los trabajos programados, las partes constituyen un Comité Ejecutivo integrado por un representante designado por cada una de ellas, a cuyo cargo estará la fiscalización de las labores. Dicho Comité estará facultado para disponer por sí mismo, las adecuaciones que fueren necesarias conforme a los resultados que se vayan obteniendo de los trabajos exploratorios, siendo de su competencia el aprobar, rechazar o solicitar aclaraciones a los informes sobre la marcha y resultados de los trabajos. En caso de divergencias insalvables, las mismas serán sometidas a las partes para su tratamiento conjunto.

TERCERO: "La Provincia" tomará a su cargo la ejecución de las tareas programadas por intermedio de una empresa operadora contratada al efecto, la que deberá reunir capacidad técnica y económica adecuadas, y a la que prestará apoyo técnico y de infraestructura.

CUARTO: La contratación se efectuará previa licitación cuyo pliego contendrá las indicaciones incluidas en el Anexo III que integra el presente convenio. Dentro de los diez (10) días de suscripto el respectivo contrato "La Provincia" remitirá a "La Secretaría" copia del mismo.

QUINTO: "La Secretaría podrá designar representantes para integrar la Comisión de Preadjudicación.

SEXTO: La financiación será atendida con recursos del Fondo Nacional de la Energía (Decreto Nº 3.408/79) a cuyo fin "La Secretaría" otorgará un aporte no reintegrable de hasta Tres millones ciento doce mil quinientos pesos argentinos ($a 3.112.500) suma que comprende el presupuesto estimado por las partes para la ejecución de los trabajos a contratar con terceros. "La Secretaría podrá ampliar el aporte en la medida indispensable, a fin de que el mismo cubra el total del monto contratado, comprendido el reajuste por mayores costos que resulte de la aplicación de la fórmula que se incluye en el Anexo III.

El aporte se hará efectivo en pagos parciales ajustados a lo que se establezca en el contrato a celebrarse entre "La Provincia" y la empresa operadora, a cuyo fin la primera hará conocer a "La Secretaría", con una antelación no inferior a cuarenta y cinco (45) días, los vencimientos que se produzcan, excepto en el supuesto que se conviniere una entrega inicial dentro de un término menor.

SEPTIMO: "La Secretaría" pondrá a disposición de "La Provincia" todo el material y documentación técnica que posea referente a la zona de estudio, así como el asesoramiento que ésta pueda requerir.

OCTAVO: Las partes se comprometen a intercambiar toda la información emergente de los estudios objeto del presente convenio.

NOVENO: En función de los resultados obtenidos de la investigación a realizarse, el Comité Ejecutivo elevará a las partes un informe referente a las conclusiones arribadas y recomendaciones sobre los cursos de acción a seguir. Asimismo, informará respecto de la impresión causada por la empresa contratista en lo referente al cumplimiento del compromiso contraído, responsabilidad y celeridad en la realización de las labores y calidad del trabajo realizado.

DECIMO: Establecida la conveniencia de continuar con los estudios, las partes se comprometen a instrumentar las bases para la acción a desarrollar, tomando como objetivo final la utilización más racional del recurso y adecuando su accionar a la filosofía establecida en los Lineamientos para el Desarrollo de la Energía Geotérmica en un todo de acuerdo con las políticas dictadas por el Gobierno de la Nación. En el caso que se continuase con las etapas de desarrollo y explotación, se dará prioridad a la actividad privada, cuando ella estuviera disponible, la que a su propio riesgo efectuará los aportes de capital y tecnología necesarios.

DECIMO PRIMERO: La rendición de cuentas deberá efectuarse de acuerdo con lo establecido por el Capítulo III del Reglamento Gral. de Cuentas y de Procedimientos de Control Legal y Contable aprobado por Resolución Nº 1658/77 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres. Firmado Cr. José Edgardo Plaza, Gobernador de Salta - Dr. Alieto Aldo Guadagni, Secretario de Energía".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro.

Dios guarde a V. H.

Benjamín C. Ruiz de Huidobro
Presidente

Dr. Jaime H. Figueroa
Presidente

Dr. José María Ulivarri
Secretario

Marcelo Raúl Oliver
Secretario

Salta, 23 de marzo de 1984

DECRETO Nº 630

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-37547/84.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6233, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Bellomo (Int.) - Saravia

DECRETOS

Salta, 23 de marzo de 1984

DECRETO Nº 629

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-37.539/84.

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Embajador de la República Popular de China, Dn. Baoshan Wei;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Embajador de la República Popular de China, Dn. Baoshan Wei, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — Declárase huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia, a los integrantes de la comitiva que acompaña a S.E. el señor Embajador de la República Popular de China.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 23 de marzo de 1984

DECRETO Nº 631

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Decretos Nºs. 96/83 y sus ampliatorios Nºs. 107/83; 225/83; 94/84; 157/84; 220/84; 239/84; 354/84; 472/84; 505/84 y 567/84, mediante los cuales se convoca a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias para la consideración de diversos temas de interés público de urgente tratamiento; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar el temario previsto en los mismos;

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el artículo 129, inciso 7) de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el temario previsto en los Artículos 1º, de los Decretos Nºs. 96/83 y sus ampliatorios Nºs. 107/83; 225/83; 94/84; 157/84; 220/84; 239/84; 354/84; 472/84; 505/84 y 567/84, en los siguientes puntos:

35 - Proyecto de ley, restableciendo la vigencia de la Ley 4037 (Organización y funcionamiento de la Dirección Provincial de Trabajo).

36 - Proyecto de ley, derogando la Ley número 5868.

37 - Proyecto de ley, modificatorio de la Ley Nº 6039.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

DECRETO SINTETIZADO

M. de Economía - Decreto Nº 628 - 23-3-84 - Expte. Nº 11-19.358/84.

Artículo 1º — Con encuadre al artículo 27 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a través de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía la compra directa de una cocina con destino al Hotel Termas de Rosario de la Frontera a un precio de $a 150.000 (Pesos argentinos ciento cincuenta mil), adjudicándose la adquisición a la firma Centro Gastronómico Integral - Miguel Mejail e Hijo y Cía S.R.L.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese y por su Tesorería General liquídese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía la suma de (Pesos argentinos ciento cincuenta mil) $a 150.000 para atender la adquisición a que se refiere el artículo 1º, imputándose el gasto a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 10, Finalidad 7, Función 30, Sección 5, Sector 1, Principal 1, cuenta que queda reforzada en igual monto con rebaja a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Partida Principal Personal, del Ejercicio vigente.

Art. 3º — Dése posterior intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 323-D - 22-3-84 - Expte. Nº 70.947/84-Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario, al señor Ernesto Pereyra, D.N.I. Nº 10.417.711, clase 1951, matrícula profesional Nº 2046 "M", en el cargo de clase 07, categoría 06, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Estación Sanitaria de La Candelaria, Unidad de Servicio 2/21.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 324-D 22-3-84 - Expte. Nº 09-2100/84.

Artículo 1º — Designar a la señorita Sandra Rossana Maya, D.N.I. Nº 17.263.221, Clase 1965, en carácter de Personal Temporario, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a la categoría 02 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda, para que se desempeñe como Auxiliar Administrativa en las Oficinas de Tartagal de la Subsecretaría de Area de Frontera.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de los dispuestos precedentemente, se imputará a las partidas correspondientes de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 04, Ejercicio 1984.

M. de Economía - Resolución Nº 325-D - 22-3-84 - Expte. Nº 01-37515/84.

Artículo 1º — Designar al señor Mario Rómulo Royano, D.N.I. Nº 14.649.860, Clase 1961, en carácter de Personal Temporario, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a la categoría 14 de la escala salarial vigente más todo otro adicional que por ley le corresponda, para que se desempeñe como Topógrafo en la Dirección General de Inmuebles.

M. de Economía - Resolución Nº 326-D - 22-3-84.

Artículo 1º — Designar en carácter temporario en la Administración del Fondo Especial del Tabaco, al señor Héctor Darío Delgado, D. I. Nº 10.005.845, para que cumpla las funciones de Auxiliar Administrativo con una remuneración mensual equivalente a la Categoría 14, por el término de cinco (5) meses y a partir de la fecha que comience a prestar servicios.

Art. 2º — El gasto que implique el cumplimiento de la presente resolución, será atendido del presupuesto vigente de la Administración del Fondo Especial del Tabaco.

M. de Economía - Resolución Nº 327-D - 22-3-84 - Expte. Nº 01-37.332/84.

Artículo 1º — Designar en carácter de personal temporario en el Fondo Especial del Tabaco, al señor Francisco Miguel Roy, D. N. I. Número 7.214.164, como auxiliar administrativo y con una remuneración mensual equivalente a la categoría 14 de la escala salarial, más todo otro adicional que por ley le corresponda, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2º — El gasto que implique el cumplimiento de la presente resolución, será atendido del presupuesto vigente de la Administración del Fondo Especial del Tabaco.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 328-D - 22-3-84 - Exp. 28-42896/84.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 17 de febrero de 1984, la renuncia presentada por razones particulares por el señor Florencio Galarza, L.E. Nº 7.253.965, Legajo Personal Nº 28973, Agrupamiento Técnico, Tramo a, categoría 10 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

M. de Economía - Resolución Nº 329-D - 22-3-84 - Expte. Nº 11-19.268/84.

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de enero de 1984, aceptar la renuncia presentada por la señorita Patricia Inés Cabrera, D.N.I. Nº 14.176.266 Legajo Personal Nº 61.349, como personal temporario equivalente a la categoría 20, designada en este Ministerio mediante decreto Nº 165/83, motivada la misma en razones particulares.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 330-D - 22-3-84 - Expte. Código 28 - Nº 42.974/84.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la obra "Construcción de Sistema de Drenaje para Desagües Cloacales Escuela Nº 633 - Partido de Velarde - Salta, Capital", cuyo presupuesto por provisión de mano de obra únicamente asciende a la suma de Pesos argentinos quince mil cuatrocientos cincuenta y nueve con sesenta y tres centavos ($a 15.459,63), y autorizar a dicho organismo a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de treinta (30) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1984.

RESOLUCION

Salta, 22 de marzo de 1984

RESOLUCION Nº 150

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. 20 - 7082/84.

VISTO que la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros (F ESTAP), solicita reajuste de las tarifas fijadas mediante Resolución Ministerial Nº 109/84 para las líneas de transporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, sujetas a la Ley número 1724 y su decreto reglamentario número 13714/55; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 172/84 el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación autorizó un reajuste tarifario de los servicios públicos de transporte a partir del 3 de marzo de 1984;

Que la provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación, en lo que a tarifas de servicios públicos respecta, siguiendo las pautas que a tal efecto se establecen;

Que resulta necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte interurbano, a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimentan la prestación de los mismos;

Que sin perjuicio de lo expresado, resulta conveniente implementar un sistema tarifario para recorridos de corta distancia, tomando como base para determinación del mismo, la aplicación de un adicional por terminal y las bases pasajero-kilómetro menores a las aplicadas para los recorridos de media y larga distancia;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros, sujetas a la Ley Nº 1724 y su decreto reglamentario Nº 13714/55, a ajustar sus tarifas para los servicios de corta, media y larga distancia de acuerdo con los índices pasajero-kilómetro establecidos por la presente Resolución, aplicando las bases tarifarias que más abajo se indican, a partir de la cero hora del día 27 de marzo de 1984:

Líneas Interurbanas de Corta Distancia (hasta 40 kms.)

1. Terminal $a 1,89
2. Bases pasajero / kilómetro:
   - 2.1 Camino con pavimento
     Tarifa unitaria $a 0,524
   - 2.2 Camino sin pavimento
     Tarifa unitaria $a 0,798

Líneas Interurbanas de Media y Larga Distancia (más de 40 kms.)

3. Terminal $a 3,74
4. Bases pasajero / kilómetro:
   - 4.1 Camino con pavimento
     Tarifa unitaria $a 0,586
   - 4.2 Camino sin pavimento
     Tarifa unitaria $a 0,883
   - 4.3 Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2.1, 2.2, 4.1 y 4.2 los siguientes adicionales:
     a) Caminos medanosos
     Tarifa unitaria $a 0,111
     b) Caminos ondulados
     Tarifa unitaria $a 0,128
     c) Caminos montañosos
     Tarifa unitaria $a 0.464

     Para el otorgamiento de estos adicionales, se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por la autoridad competente.
   - 4.4 Se acumularán a las bases en los incisos 2.1 a 2.2 y 4.1 a 4.3 los siguientes adicionales:
     a) Caminos zonas despobladas con tráfico rural:
     Tarifa unitaria $a 0,128

     Las bases indicadas en los incisos 1, 2, 3 y 4 serán aplicadas por pasajero/kilómetro proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.

5. Tarifa Mínima General $a 9,50 (Pesos argentinos nueve con cincuenta centavos). Inclúyese dentro de la tarifa mínima general los tramos Salta - Cerrillo y viceversa y Tartagal Vespucio y viceversa.

   Con excepción de la tarifa mínima general, la línea Nº 23 en el tramo Salta-Vaqueros (Puesto Policial); las líneas Nº 7 y sus variantes A, B y C; Nº 50 y su variante A; Nº 14; Nº 1 y su variante A; Nº 10 en el tramo Salta-Río Ancho y línea Nº 28 en el tramo Salta-Puesto Sanitario (La Isla) tendrá una tarifa mínima de $a 5,- (Pesos argentinos cinco). Asimismo la línea Nº 19 en el tramo Hipólito Irigoyen-Ingenio Tabacal tendrá una tarifa mínima de $a 6,- (Pesos argentinos seis) y entre Villa Lucía y Atocha tendrá una tarifa mínima de $a 3,- (Pesos argentinos tres).

Servicios de Encomiendas y Exceso de Equipajes: Establécese para estos servicios que se prestan como accesorios del transporte de pasajeros, la siguiente tarifa:

Tarifa Básica: $a 7,- (Pesos argentinos siete), más el 10% sobre el precio del boleto por cada 10 kgs. subdivisibles en fracciones de 5 kgs. Esta mención deberá figurar al pie de los cuadros tarifarios homologados seguido de la siguiente leyenda: "Cada pasajero tiene derecho a transportar hasta 15 kgs. de equipaje sin cargo" (Art. 47 del decreto reglamentario Nº 13714/55).

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, deberán ser redondeados por defecto o exceso en $a 0,50 (Cincuenta centavos).

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Bellomo (Int.)

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 52344 F. Nº 1405

Llámase a Licitación Pública Nº 01/84 a realizarse el día 11 de abril de 1984 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Ropa para Internados, Uniformes, Ropa Blanca, Telas y Calzados con destino a internados y personal de este Hospital.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de $a 250,- (Doscientos cincuenta pesos argentinos) sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Hospital "Dr Christofredo Jakob", División Compras, Avda. Richieri s/Nº - Salta.

Valor al cobro $a 192,- e) 27 y 28-3-84

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52261 F. Nº 19955

Ref.: Expte. Nº 34-37997/73

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Laureano Farfán Tejerina, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 9 Has. de la propiedad identificada como Lote Nº 9 del Fraccionamiento de la Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4209, ubicada en Coronel Mollinedo, Departamento de Anta; con un caudal de 4,725 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Monasterio. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S

Imp. $a 960.- e) 19 al 30-3-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 52378 F. Nº 20118

Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Inst. C. y C. de la Circunscripción Orán del Distrito Judicial del Norte, en juicio sucesorio de EUGENIO BANEGAS PAZ, Expte. Nº 30.004/73, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Orán, Secretaría Nº 1, Marzo 9 de 1984. (Primera Nominación). — Dra. Rosa Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. $a. 288,- e) 28 al 30-3-84

O. P. Nº 52376 F. Nº 20119

Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nominación de la Circunscripción Orán del Distrito Judicial del Norte, en juicio Sucesorio de FLORINDA DEL TRANSITO QUIROGA Vda. de RUIZ, Expte. Nº 30.072/83, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Orán, Secretaría Nº 2, Marzo 9 de 1984. — Dra. Cristina del V. Barberá, Secretaria.

Imp. $a. 288,- e) 28 al 30-3-84

O. P. Nº 52358 F. Nº 20089

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación de la ciudad de Salta, doctor Guillermo Alberto Posadas, Secretaría de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CAYETANO VICENTE CHOROLQUE, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Expediente Nº A-46.920/83. — Salta, 29 de noviembre de 1983. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. $a 288,- e) 27 al 29-3-84

O. P. Nº 52353 F. Nº 20084

El doctor Lídoro Manoff, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la doctora Adriana C. de Escudero, en los autos: SANCHEZ de TORRES, CARLOTA MERCEDES - s/Sucesorio, Expte. Nº 1-A-45.569/83, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, marzo 15 de 1984. — Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. $a 288,- e) 27 al 29-3-84

O. P. Nº 52348 F. Nº 20074

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez actuante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del señor GREGORIO MAURICIO CISNEROS, cuyo sucesorio se tramita por ante este Juzgado en Expediente Nº 2-A-48.366/83, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Salta, 9 de marzo de 1984. — Dra. Ana M. Pineda de Escudero, Secretaria.

Imp. $a 288,- e) 27 al 29-3-84

O. P. Nº 52347 F. Nº 20079

Doctor Lídoro Manoff, Juez del Juzgado C. y C. 1ª Instancia, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIDORO CESAR ACUÑA, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 13 de marzo de 1984. — Dr. Lídoro Manoff, Juez. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. $a 288,- e) 27 al 29-3-84

O. P. Nº 52346 F. Nº 20076

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho en el juicio sucesorio de SARAPURA, JORGE CELSO, Expte. Nº A-42.206/

83. Publíquense edictos por tres (3) días. — Fdo. Dr. Juan José Saravia Royo, Juez. — Salta, 1 de agosto de 1983. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. $a 288,- e) 27 al 29-3-84

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 52370 F. Nº 20110

Por GABRIEL PULO

Un T. V., una máquina de escribir y otros

El día 29 de marzo de 1984, a las 18 horas, en Urquiza Nº 340, ciudad, remataré sin base y de contado: Un escritorio metálico de seis cajones; Un juego de living c/sofá y dos sillones tapizados en tela bordó; Una máquina de escribir marca Rémington y Un televisor marca Philips de 17", en el estado en que se encuentran. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en autos "Ejec. c/Carabajal, R. V. F. de", Expediente Nº A-41590/83. Edictos dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Gabriel Puló, Martillero Público.

Imp. $a 192,- e) 28 y 29-3-84

O. P. Nº 52369 F. Nº 20112

Por GABRIEL PULO

Una máquina de escribir y dos calculadoras

El día 29 de marzo de 1984, a las 18,45 horas en Urquiza Nº 340, ciudad, remataré sin base y de contado: Una máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti Tekne 3; Una calculadora eléctrica marca Sharp CS2181, y Una calculadora eléctrica marca Olivetti Logos 245, en el estado en que se encuentran. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Perera, Raúl G. c/Macaione, Antonio - Ejecutivo", Expediente Nº A-47310/83. Edictos: Dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Gabriel Puló, Martillero Público.

Imp. $a 192,- e) 28 y 29-3-84

O. P. Nº 52368 F. Nº 20111

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Un juego de living

El 28 de marzo de 1984, a horas 18,30, en Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia C. y Comercial, 8ª Nominación, en autos que se le sigue a Choque Oscar Alberto - Ejec., Expte. Nº A-33.272/82, remataré sin base: Un juego de living compuesto de 1 sofá esquinero de 4 cuerpos y una banqueta haciendo juego, tapizados en plástico, color gris, en el estado en que se encuentran. Condiciones de pago, de contado. Comisión 10% de la venta. El bien se entregará en ese acto al comprador.

Imp. $a 96,- e) 28-3-84

O. P. Nº 52362 F. Nº 20098

EN TARTAGAL

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL

Una cámara frigorífica

El día 4 de abril de 1984 a las 19 horas, en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal, por disposición señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y Com. Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, a cargo del doctor Juan Antonio Cabral Duba y Secretaría de la doctora Ana María Feudis de Lúcia, en autos caratulados: Castro, Celio c/ Soria, Américo, Expte. Nº 2255/83, remataré sin base y de contado: 1 (una) cámara frigorífica, marca Kagiki, Licencia Disthel California, color blanco, en buen estado de uso y funcionamiento, que puede ser revisada en Belgrano esquina España de la ciudad de Tartagal, horario de 18 a 20 horas. Edictos: 2 (dos) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto de remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Tel. 21237. - Ramón E. Lazarte, Martillero.

Imp. $a 192,- e) 28 y 29-3-84

O. P. Nº 52361 F. Nº 20099

EN TARTAGAL

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL

Un transceptor de banda lateral

El día 4 de abril de 1984 a las 19,30 horas, en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal, por disposición señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y Com. Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, a cargo del doctor Juan Antonio Cabral Duba y Secretaría de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en autos caratulados: Beltrame, Hugo Alberto c/Balestrini y Cía. S. A. Expte. Nº 2348/83, remataré sin base y de contado: 1 (un) Transceptor de Banda Lateral Unica, marca Televoz de B. L. U. sin número visible, habilitado para operar con las siguientes frecuencias: Canal A-3860, Canal B-2731, Canal C-10553, Canal D-13777, que puede ser revisado en Belgrano 423, en horario de 18 a 20 horas; 1 (una) torre de hierro torsionado de 24 metros de altura con 4 antenas dipolos, para operar con los cuatro canales habilitados, que puede ser revisada en calle Independencia s/nº de la ciudad de Tartagal. Edictos: 2 (dos) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% del precio de la compra a cargo del comprador en el acto de remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Tel. 21237 - Ramón E. Lazarte, Martillero.

Imp. $a 192,- e) 28 y 29-3-84

O. P. Nº 52355 F. Nº 20093

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en calle Aniceto Latorre Nº 748

Base $a 5.227,32

El 29 de marzo de 1984, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de $a 5,227,32, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Aniceto Latorre Nº 748 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección H, manzana 15, parcela 17, matrícula 8.183. Extensión del terreno: frente, 12 mts; fondo, 38 mts. Límites: N., lote 7; S., calle Aniceto Latorre; E., lotes 8, 9 y 10, y al O., lote 12. Mejoras: un pasillo, tres habitaciones con techo de teja y tejuela, un baño, una cocina y dos habitaciones con techo de chapas. Servicios: agua, luz, cloacas. Estado de ocupación: desocupado. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Graciela C de Briones, en el juicio: Sumario: División de condominio seguido contra la Sucesión de María Polonia Gutiérrez y/o sus herederos, Expte. Nº A-09178/80. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancl a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. $a 540,- e) 27 al 29-3-84

O. P. Nº 52354 F. Nº 20092

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un tractor oruga Caterpillar D7G, c/motor Diesel Un control hidráulico Caterpillar - Una hoja topadora angular, modelo 7 A. Caterpillar

El da 13 de abril de 1984, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 9ª Nom., en autos: Concurso Especial en Expte. Nº A-44.606, rematará con la base de $a 737.863,30 y de contado: Un tractor oruga Caterpillar, modelo D7G, Nº 92v 4779, equipado con motor Diesel, marca Caterpillar, Nº 3N58782 - 4N - 4506 - 8P - 5458 de 105 HP.; Un control hidráulico marca Caterpillar, modelo 173 B, Nº 28A4940 y Una hoja topadora angular, marca Caterpillar, modelo 7 A, Nº 72F14632, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en Obrador Meijide, entrada por Río Ancho. Bº Santa Ana. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. No habiendo postores por la base, transcurridos quince minutos de espera, se realizará la subasta sin base. — Informes: Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322 - Ciudad. Tel. 217260 - Salta.

Imp. $a 540,- e) 27 al 29-3-84

O. P. Nº 52292 F. Nº 19989

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Valioso inmueble rural 1.000 Has. 97 m2. en Dragones

El día 28 de marzo de 1984 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia C. y Com., 1ª Nom., en autos: "Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Justicia Rodríguez, Antonio y otra" Expediente Nº A 43.759/83, remataré con la base de $a 94.862,02, el inmueble rural ubicado en Dpto. San Martín 23, Matrícula 16.333, individualizado como Lote D-15, Plano Nº 967, localidad Dragones, finca "El Yuto"; Ext. L. N. 5.165,60 mts.; L. S. 5.169,58 mts.; L. E. 1.935,17; L. O 1.935,17 mts.; Superf. 1.000 Has. 97 m2. Límites: N., Frac. D-16; S., Frac. D-14; E., Frac. D-3; O., Frac. C-1 Cat. 14.810, camino de por medio. Antecedente Dominial: Libro 67; F. 227, A. 1. Seña: 30% del precio en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días en que le fuere notificada la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260 - Salta.

Imp. $a 1.080,- e) 21 al 28-3-84

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 52380 F. Nº 20117

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción de Orán, en autos "Manzano, Juan José - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 28.003/79, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por el término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto que se ordena por el término de cinco días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial, a Ramona Carrizo y/o herederos y/o cualquier persona que pretenda derechos sobre el inmueble a prescribir, ubicado en la ciudad de Orán, Sección 6ª, Manzana 82, Parcela 15, Matrícula Nº 924, sobre calle 20 de Febrero Nº 256, con las superficies, medidas y linderos que figuran en el plano Nº 924, presentado a los bienes de este juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y designárseles defensor de oficio. Secretaría, Orán, marzo 20 de 1984. Dra. Cristina de V. Barberá, Secretaria.

Imp. $a 900.— e) 28-3 al 3-4-84

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 52352 F. Nº 20085

El señor Juez de 1ª Inst., 5ª Nom., en lo Civil y Comercial doctor Mario Ricardo D'Jallad, hace saber, que en los autos: Zapata, Ricardo Agustín y Zapata, Jorgelina - s/Concurso Civil Preventivo, Expte. A-48.545/84, con fecha 12 de marzo de 1984, ha resuelto: I. Declarar abierto el concurso preventivo de Ricardo Agustín Zapata (L. E. 7.057.251) y de Jorgelina Zapata (D.N. I. 14.709.217)... III. Fijar el día 27 de abril de 1984, como fecha hasta la cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos, presentando los respectivos títulos justificativos de los mismos. IV. Fijar audiencia para el día 8 de agosto de 1984 para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Junta de Acreedores, a horas 9, previniéndose que se realizará con los acreedores de concurran.

Con fecha 14 de marzo de 1984 se procedió al sorteo del Síndico del mencionado concurso, resultando desinsaculado el doctor Juan Mario Castillo Ruiz, quien atenderá lo relacionado con el concurso en 12 de Octubre 382, de 17 a 20 horas. Publicación por 5 días, y por igual término en Boletín Oficial. — Salta, 23 de marzo de 1984. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. $a 400,- e) 27-3 al 3-4-84

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 52365 F. Nº 20108

El doctor Mario A. Salvadores, Juez 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación de Salta, cita y emplaza al Sr. Alberto Luis Zannier a presentarse en el juicio de "Declaración de Presunción de Fallecimiento", Expte. Nº A-46.516/83, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto. Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. $a 80.— e) 28-3-84

O. P. Nº 52356 F. Nº 20091

La doctora Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, a cargo del doctor Juan José Saravia Royo, Juez, en los autos caratulados: Banco Boreal Coop. Ltdo. en liquidación vs. Zigarán García, Miguel Angel, Ejecutivo, Expte. Nº 2-A-42.343/83, cita al señor Miguel Angel Zigarán García o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de que si vencido el término de publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres días. — Salta, 28 de diciembre de 1983. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. $a 240,- e) 27 al 29-3-84

O. P. Nº 52350 F. Nº 20083

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría del doctor Adán Deza, en autos: Cardozo Tovar de Claros, Irene c/ Pedro Baldi y Hnos. y/o sus Sucesores - Sumario Escrituración, Expte. Nº A-46.395/83, cita a Pedro Baldi y Hnos. y/o Sucesores, por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos dentro del plazo de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al señor Defensor Oficial que corresponda por turno. — Dr. Adán Deza, Sceretario.

Imp. $a 240,- e) 27 al 29-3-84

SENTENCIAS

O.P. Nº 52375 R. s/c. Nº 3094

"Salta, 15 de diciembre de 1981. Y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal Falla: Iº) Condenando a Isaías Páez o Alfredo Teves, (a) "Pata Blanca", argentino, soltero, de 38 años de edad, peón de campo, con instrucción, domiciliado en San Ramón de la Nueva Orán, en la quinta de Fernando Cavanna, Km. 28, D.N.I. Nº 8.168.560, a la pena de tres años y cuatro meses de prisión y costas por resultar autor responsable de los delitos de Hurtos Simples Reiterados (dos hechos) y robo (un hecho en Concurso Real), ilícitos previstos y reprimidos por los artículos 162, 164, inc. 1º, 55, 51, 40, 51, 41, 12, 19 y 29 inc. 3º del C.P.". Fdo.: Dres. Guillermo Gómez Augier, Bernardo A. Ruiz y Juan A. Uriburu. Vocales, Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 28-3-84

O.P. Nº 52374 R. s/c. Nº 3093

"Salta, 28 de febrero de 1984. Autos y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en el Criminal Falla: Condenando a Esteban Marino Ramos, de las condiciones personales en autos a la pena de 8 años de Prisión y Costas por resultar autor responasble del delito de Violación, previsto en los arts. 119 inc. 1º y 3º en función del 122 del C.P. IIº) Ordenar que permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. IIIº) Disponer... IVº) Cópiese, regístrese y Notifíquese. Fdo.: Dres. Juan Carlos Ferraris, Ramón A. Catalano y Héctor R. Yarade, Vocales. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 28-3-84

O.P. Nº 52373 R. s/c. Nº 3092

"Salta, 22 de junio de 1983. Y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal Falla: Iº) Condenando a Leocadio Andrada, argentino, soltero, ganadero, de 28 años de edad, domiciliado en la localidad de El Desemboque, Dpto. Rivadavia Banda Norte, Provincia de Salta, a la pena de Nueve Años de Prisión y Costas, por resultar autor responsable del delito de Homicidio Simple, conforme a lo establecido en los arts. 79, 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del Código Penal". Fdo.: Dres. Juan A. Uriburu, Bernardo A. Ruiz y Guillermo Gómez Augier, Vocales. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 28-3-84

O. P. Nº 52372 R. s/c. Nº 3091

Salta, 29 de febrero de 1984. Y Vistos... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal Falla: 1º) Condenar a Víctor Mamaní, de las condiciones obrantes en autos, a la pena de cinco años de prisión y costas, por resultar autor responsable de los delitos de homicidio en grado de tentativa en concurso real con abuso deshonesto (Arts. 79, 42, 127, 55, 40 y 41 del C. P.), ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local. — Fdo. Dres. Ramón A. Catalano, Héctor R. Yarade y Juan C. Ferraris, Vocales. - Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 28-3 84

O. P. Nº 52371 R. s/c. Nº 3090

Salta, 23 de febrero de 1984. - Y. Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal, Falla: Iº) Condenar a Ra-

món Roberto López, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cinco años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor responsable del delito de robo calificado (Art. 166 inc. 2º, 40 y 41 del C. P.), ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. — Fdo. Dres. Ramón A. Catalano, Héctor Yarade y Juan C. Ferraris, Vocales. — Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 28-3-84

O. P. Nº 52367 R. s/c. Nº 3089

Salta, 15 de febrero de 1984. - Y Vistos... Resultando. . Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal, Falla: Iº) Condenar a Gregorio Anselmo Robles, a la pena de seis años de prisión y costas por resultar autor responsable del delito de violación (Art. 119 inc. 3º, 40 y 41 del C. P.). — Fdo. Dres. Ramón A. Catalano, Héctor Yarade y Santiago Godoy, Vocales. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 28-3-84

O. P. Nº 52364 R. s/c. Nº 3088

Salta, 15 de febrero de 1984. - Y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal, Falla: Iº) Condenar a Luis María Caro, a la pena de seis años de prisión y costas, por resultar autor responsable del delito de violación (Art. 119 inc. 3º, 40 y 41 del C. P.). — Fdo. Dres. Ramón A. Catalano, Héctor Yarade y Santiago Godoy, Vocales. — Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 28-3-84

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 52377 F. Nº 20113

Constitución de la Sociedad Anónima

AGROEXPORT S. A.

1. - Socios: LUIS ESTEBAN FLEMING, argentino, soltero, de veintinueve años de edad, Licenciado en Economía Agraria, domiciliado en calle Urquiza Nº 86 de esta ciudad, D. N. I. número 11.283.670; GUSTAVO ANTONIO FLEMING, argentino, soltero, de treinta años de edad, agricultor, domiciliado en calle Urquiza Nº 86 de esta ciudad, D. N. I. Nº 10.582.204; ROBERTO FLEMING, argentino, soltero, de treinta y seis años de edad, agricultor, domiciliado en calle Urquiza Nº 86 de esta ciudad, L.E. Nº 8.177.578 y GUILLERMO FLEMING, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, abogado, domiciliado en calle Urquiza Nº 86 de esta ciudad, D. N. I. Nº 7.850.287.

2. - Fecha del Instrumento: Escritura de constitución de Sociedad Anónima Nº 31 de fecha 14 de febrero de 1984, autorizada por el Escribano Eduardo De Athayde Moncorvo.

3. - Denominación de la Sociedad: AGROEXPORT SOCIEDAD ANONIMA.

4. - Domicilio de la Sociedad. Córdoba Nº 169, Salta.

5. - Objeto de la Sociedad: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas de granjas, forestales, incluidos la foresteación y reforestación. Industriales: Mediante la construcción de edificios, obras viales, obras hidráulicas y demás y/o servicios de construcción, ingeniería y/o arquitectura, de carácter público o privado. Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades. Inmobiliarias: Mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, fraccionamientos, loteos, colonización, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. Comerciales: Mediante la compra, venta y/o permuta de frutos, productos y subproductos derivados de las actividades agropecuarias e industriales indicadas precedentemente.

6. - Plazo de Duración: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. - Capital Social: Pesos argentinos Cien mil ($a 100.000) representados por cien acciones ordinarias al portador de valor nominal Pesos argentinos Un mil ($a 1.000,-) cada una.

8. - Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Dirección y Administración a cargo del Directorio compuesto por cuatro Directores Titulares y un Suplente, integrado por las siguientes personas: Director Titular, Presidente: Luis Esteban Fleming; Director Titular Vicepresidente: Gustavo Antonio Fleming; Directores Titulares: Roberto Fleming y Guillermo Fleming, y Director Suplente. Miguel Angel Martínez. Duración del mandato de los Directores Titulares y Suplente: dos ejercicios. Organo de Fiscalización: Se ejercerá por un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que durarán un ejercicio en sus funciones; conforme disposiciones legales se acordó por unanimidad prescindir del órgano de fiscalización para el primer período de mandato del Director elegido.

9. - Organización de la Representación Legal: Representación de la Sociedad Anónima y uso de la firma social, al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de reemplazo.

10. - Fecha de Cierre del Ejercicio 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 26 de marzo de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. $a 330,- e) 28-3-84

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 52381 F. Nº 20114

CINCOTTA SALTA S. A.

Aumento de Capital

Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de Socios del día 29 de junio de 1981 protocolizada en Escritura Nº 234 del 28-

9-81 por ante la Escribana Carmen M. A. de Eckhardt, se resolvió elevar el Capital Social de Cincotta Salta S.A. a la suma de $ 600.000.000 Ley 18.188 (hoy $a 60.000 - pesos argentinos sesenta mil), emitiendo en consecuencia la suma de $ 599.800.000 Ley 18.188 (hoy $a 59.980), compuesta por 599.800.000 acciones ordinarias al portador, de un voto por acción y de valor nominal $ 1 Ley 18.188, cada una. Que en consecuencia, se aprueba la modificación del Artículo cuarto del Estatuto Social que queda redactado así: "ARTICULO CUARTO": El Capital Social es de pesos seiscientos millones ($ 600.000.000) representado por 600.000.000 de acciones ordinarias, al portador de valor nominal de pesos uno (v$n) cada una, que confieren derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550".

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 27 de marzo de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. $a 180.— e) 28-3-84

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 52366 F. Nº 20107

COOPERATIVA DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA LTDA.

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. Nº 28 y concordantes del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la "Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda.", convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 1984 a las 9,00 horas, en su sede de la Planta de Acopio, ubicada en Estación General Alvarado de la Provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Elección de dos (2) socios para la firma del acta.
3. Informe respecto a la prórroga para la realización de la Asamblea Anual Ordinaria.
4. Consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informes de Auditoría Externa y del Síndico correspondiente al décimoprimer Ejercicio Económico cerrado el 30 de setiembre de 1983.
5. Elección de: a) Tres (3) Consejeros Titulares por el término de dos (2) años. b) Un (1) Consejero Suplente por el término de dos (2) años. c) Un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, por el término de un (1) año.

NOTA: De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes. De acuerdo al Reglamento Eleccionario, el plazo de presentación de listas de candidatos, vence indefectiblemente el día lunes 9 de abril de 1984, a las 9 horas.

Estación, General Alvarado, marzo 27 de 1984

El Consejo de Administración

Antonio B. Yelamos — Tesorero
Manuel C. Alfaro — Presidente

Imp. $a 900.— e) 28-3 al 3-4-84

O. P. Nº 52349 F. Nº 20073

RADIODIFUSORA SALTA S. A.

Ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de diciembre de 1983

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 17 de abril de 1984, a horas 20, en el local de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 28 - Salta - Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I) **Asuntos Ordinarios**

1º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Aprobación de la Actualización Contable de Bienes, de acuerdo a la Ley Nº 19.742.
3º Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Notas, Cuadros y Anexos Contables, Resultado Final del Ejercicio y su destino, Informe del Consejo de Vigilancia, Dictamen de Auditoría, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 15 cerrado el 31 de diciembre de 1983
4º Remuneración del Directorio (Art 261, Ley 19.550).
5º Aumento del Capital Social a la suma de $ 100.000,- mediante capitalización parcial ($ 16.139,22) del saldo de actualización contable, Ley 19.742.

II) **Asuntos Extraordinarios**

6º Adecuación del Estatuto Social a la Ley Nº 22 903.
7º Conversión y canje de las acciones nominativas representadas por títulos, por acciones nominativas escriturales.

Salta, 17 de marzo de 1984

Radiodifusora Salta S. A.

EL DIRECTORIO

Juan A. Urrestarazu Pizarro
Presidente Directorio

Imp. $a 900,- e) 27-3 al 3-4-84

O.P. Nº 52340 F. Nº 20067

CONCIEL S. A.

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de Conciel S.A. a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a normas legales y estatutarias vigentes la que se llevará a cabo el día 10 (diez) de abril de

1984 a horas 20,30 (veinte y treinta), en el local social sito en calle Mariano Benítez Nº 530 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos (2) accionistas para la firma y aprobación del Acta.

2º Lectura y consideración del Acta anterior.

3º Consideración, aprobación y destino del Revalúo Contable Ley Nº 19742 y sus normas complementarias practicado al 31 de diciembre de 1983.

4º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultado, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1983.

5º Consideración de Proyecto de Distribución de utilidades y Remuneración al Directorio y Sindicatura. Necesidad de exceder el 20%.

6º Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

NOTA: La asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. Los señores accionistas de acuerdo al Art. 29 de los Estatuos, deberán depositar sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de la fecha de convocatoria, dentro del horario comercial.

El Directorio

Salta, marzo de 1984

Conciel S.A. - Horacio A. Xarau, Director.

Imp. $a 900.— e) 26 al 30-3-84

O.P. Nº 52229 F. Nº 19915

CODISA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (Unánime)

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1984 a horas 21.00, en el local social de calle Lerma Nº 800 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I) Asuntos Ordinarios

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración de la actualización del valor de los bienes conforme con la Ley 19.742.

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos Contables, Distribución de Ganancias, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Nº 18 cerrado el 31 de diciembre de 1983.

4º Remuneración del Directorio.

5º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por un nuevo período (1984/1987).

II) Asuntos Extraordinarios

6º Aumento del capital social a la suma de $ 300.000.

7º Adecuación del estatuto social a la Ley Nº 22.903.

Salta, 28 de febrero de 1984

Néstor Fernández Espósito
Presidente Directorio

Imp. $a 900.- e) 14 al 30-3-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 52379 F. Nº 20122

Metán, 22 de marzo de 1984

CLUB SPORTIVO SAN JOSE

Social y Deportivo

Pers. Jurídica Decreto Nº 9996

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Convócase a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo veintidós de abril de 1984 a las 10,00 horas en el local social sito en calle Córdoba esq. Lavalle para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura Acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el Acta anterior.

3º Conisderación de la Memoria, Inventario y Balance, Ejercicio 1982 y 1983.

4º Monto cuotas sociales.

5º Renovación de la comisión directiva.

NOTA: Cumplida una hora de la citación, de no haber quórum se sesionará con los socios presentes Art. 38 de los Estatutos.

Miguel A. Fernández Secretario — **Tito Ruiz** Presidente

Imp. $a 96.— e) 28-3-84

O.P. Nº 52360 F. Nº 20095

SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA DEL PERSONAL FERROVIARIO - SALTA

Convocatoria

Señores consocios:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 28 de abril de 1984, en la Secretaría de la Sociedad, calle Necochea Nº 749 de esta ciudad de Salta, desde horas 10 a 18, para considerar lo siguiente:

1º Elección mediante votación secreta de las siguientes autoridades, que regirán los destinos de la Sociedad, por un período

de dos (2) años, Art. 16.
1 Presidente; 1 Secretario; 1 Tesorero; 4 Vocales Titulares; 4 Vocales Suplentes. Junta de Fiscalización: 3 Titulares; 3 Suplentes, Art. 14.

NOTA: Las listas de candidatos, serán oficializadas por el Organo Directivo con 15 días de anticipación (quince días) como mínimo, al acto eleccionario, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Que los candidatos reúnan las condiciones requeridas por el Estatuto.
b) Que hayan presentado su conformidad por escrito y estén apoyados con la firma del uno por ciento (1%), de los socios con derecho a voto, Art. 39 del Estatuto.

Terminado el acto eleccionario, desde horas 18, se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización.
3º Construcción del nuevo Mausoleo de la Sociedad, en el cementerio "San Antonio de Padua", su costo y capacidad.
4º Reforma al Reglamento del panteón social.
5º Establecer un fondo especial para subsidios por fallecimiento.
6º Convenio con la Asociación Mutual de Jubilados del PAMI.
7º Proclamación de las autoridades electas.
8º Designación de dos asambleistas para firmar el acta de esta asamblea.

NOTA: El quórum para cualquier tipo de asamblea, será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar el número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos (30), después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor a los de los Miembros del Organo Directivo y de Fiscalización. (Art. 35 del Estatuto).

Salta, 26 de marzo de 1984

Roque Gordillo — Secretario
Salvador E. Agüero — Presidente

Imp. $a 240.— e) 28-3-84

RECAUDACION

O.P. Nº 52363

RECAUDACION	
Saldo anterior	$a 150.678,11
Recaudación día 27-3-84	$a 4.998,—
TOTAL	$a 155.676,11